

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4199 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número tres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 758/11, con NIG 28079100085922011, por auto de fecha 19 de enero de 2012 se ha declarado en concurso ordinario voluntario a la deudora "Rubado, S.L.", con CIF B-0808264, con domicilio social en Madrid, calle Jesús Aprendiz, número trece, piso cuarto derecha.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Carlos Alvarez Fernández, calle Serrano, 76, 2.º izqda., 28006 Madrid, o comunicarse por correo electrónico rubado@econolex.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120006586-1